



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
AUTÓNOMA DE ENTENDIMIENTO

0371

MAY 2019

Continuación Resolución Número _____ Página 10 de 10

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO”

**ACTUACIÓN No.2012583870100073E - SISTEMA SI ACTUA No.28681
RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO**

para que se surta ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá, como se indicará en la parte resolutive y se dispondrá anexar la acreditación del funcionario del DADEP para su notificación, por simple formalidad.

Por lo anterior el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No.111 del 22 de febrero de 2019, por tanto **NO REPONE** y **NO REVOCA** dicho acto por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, ordenando se remita la actuación a esa instancia de manera inmediata, una vez se encuentre el presente acto debidamente notificado.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: CARC/LELR/LYAP
Revisó: CJPZ/ASDP
Aprobó: NLGR